Bien que se saca a subasta

Urbana, número 10, piso cuarto, izquierda de la casa señalada con el número 31 de la calle Emilio Tuya de Gijón. Es vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 99 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.731, libro 87, folio 71, finca 6.803.

Tipo de subasta: 17.527.737 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—15.042.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Comercial 22, Sociedad Limitada» y don José Blanch Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, por lotes separados, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 167400018004896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Cinco naves destinadas a la explotación avícola, alguna de ellas comunicadas entre sí desarrolladas sólo en planta baja; la superficie total construida entre dichas cinco naves es de 2.120 metros cuadrados. Construidas y distribuidas dentro de una pieza de tierra regadío sita en el lugar de Burgonya, término municipal de Cornella de Terri, de extensión 29 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.703, libro 30, folio 99, finca número 1.473, inscripción tercera.

b) Edificación compuesta de una nave industrial señalada con el número 9 sita en el polígono industrial Bosch de «Can Cuca» en la urbanización Can Puig, término de Sils, constituye parte de la parcela 7 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.223, libro 87, folio 212, finca 3.306, inscripción primera.

c) Una participación indivisa del 10 por 100 de la porción de terreno sito en término de Sils urbanización Can Puig que se destinará a paso o vial privado. Tiene forma trapezoidal y ocupa una superficie de 1.112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.223, libro 87, folio 158, finca 3.288, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para la primera subasta y para la finca 1.473 será el tipo la cantidad de 38.200.000 pesetas; para la finca número 3.306 la cantidad de 20.232.143 pesetas, y para la finca número 3.288 la cantidad de 367.857 pesetas (una participación indivisa del 10 por 100).

Segunda subasta servirá de tipo para la finca 1.473 la cantidad de 28.650.000 pesetas; para la finca número 3.306 la cantidad de 15.174.107 pesetas, y para la finca número 3.288 la cantidad de 275.893 pesetas.

Para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y, en su caso, a los demandados expido el presente en Girona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—15.500.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, en segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 819/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Urbano Delgado y doña María Luisa Redondo Puertas, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 10 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio en Churriano de la Vega (Granada), sitio de los Llanos, en calle de nueva apertura, lindando: Por el norte, con la carretera de Granada a Cullar Vega, sobre un solar de 740 metros cuadrados, finca número 4.326.

Valorado en 23.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.388.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 236/1997-M, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Antonio Agui Ruiz y doña Encarnación Díaz Mochón, en reclamación de la suma de 4.344.688 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada bien, se ha señalado la audiencia del día 30 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que debe-